

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**443** Orden TMA/1358/2022, de 12 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022.

Por Orden TMA/933/2022, de 10 de septiembre (BOE número 235, de 30 de septiembre de 2022) ha sido convocado el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022, de acuerdo a las bases reguladoras de este galardón que fueron establecidas en la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre (BOE número 289, de 3 de diciembre de 2013). Concluido el plazo fijado al efecto, han sido presentadas siete candidaturas para concurrir al Premio, por un total de diez organizaciones, instituciones o corporaciones vinculadas a la Arquitectura, el Urbanismo y las Bellas Artes.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y en la convocatoria a las que se ha hecho referencia, el Jurado encargado de formular la propuesta de concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022 se constituyó el pasado 7 de noviembre de 2022, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Alberto Campo Baeza, galardonado con el Premio Nacional de Arquitectura 2020, que fue elegido por unanimidad de los miembros con voto del Jurado, en el acto de constitución de dicho órgano, tal como establece el artículo cinco, apartado dos, de la Orden TMA/933/2022, de 10 de septiembre, antes citada.

Vocales:

Doña Carme Pinós i Desplat, galardonada con el Premio Nacional de Arquitectura 2021.

Doña Blanca Muñoz Gonzalo, a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Miguel Ángel Alonso del Val, a propuesta de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

Don José María Sánchez García, a propuesta del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Doña Concha Barrigós, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

Doña Rocío Pina Isla, a propuesta de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.

Secretario:

Don Iñáqui Carnicero Alonso-Colmenares.  
Director General de Agenda Urbana y Arquitectura.

Secretaría de Actas:

Doña Marta Callejón Cristóbal.  
Subdirectora General de Arquitectura y Edificación.

De acuerdo con la propuesta motivada del Jurado, adoptada por mayoría, y cumplidos los trámites establecidos, dispongo:

Primero.

Conceder el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022 al arquitecto don Emilio Tuñón, candidatura presentada por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).

Don Emilio Tuñón Álvarez, doctor arquitecto, fundador del estudio Tuñón y Mansilla, catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid, arquitecto de referencia en la práctica proyectual y constructiva, teórico y docente vocacional, ha transformado a toda una generación de arquitectos desde su entendimiento Universal de la profesión.

El jurado destaca unánimemente la coherencia de su obra arquitectónica que recoge de manera natural sus inquietudes teóricas, su dominio sobre las técnicas constructivas, su vocación de servicio a la sociedad y que solo se entiende desde su rigurosa trayectoria académica. Como docente ha conseguido crear Escuela, uniendo diferentes generaciones de arquitectos gracias a su entrega y generosidad.

El jurado celebra/resalta la calidad y excelencia de su obra construida, repartida por toda la geografía española, reconocida internacionalmente y que ha tenido un profundo impacto social, fruto de la componente pública de sus intervenciones, en la mayor parte de los casos, resultado de concursos abiertos.

Su capacidad para encontrar referencias en la cultura, en el mundo del arte, la literatura, la historia o la música, buscando en ellos caminos que definan su propia práctica profesional contribuyen a este reconocimiento e impacto cultural y social de su trabajo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres de la Convocatoria, la cuantía económica del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022 asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), que se imputará al crédito presupuestario 17.10.261O.488.

Tercero.

Conforme establece la base novena de la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre, se ha resuelto hacer pública la concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022, mediante la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La entrega del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2022 se efectuará en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE número 167, de 14 de julio de 1998), no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 2022.—La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.